I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 5 de diciembre de 2018, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2019.

BDNS (Identif.): 427972

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/427972) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Centros educativos, ubicados en Castilla y León, sostenidos con fondos públicos que impartan docencia en cualquiera de los niveles de educación formal pre-universitaria y que no hayan sido beneficiarios de los premios-subvención en la convocatoria inmediatamente anterior.

Segundo.– Finalidad.

La finalidad de las subvenciones es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa tanto del alumnado como de toda la comunidad educativa, en la consecución de una ciudadanía, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, así como con el desarrollo humano sostenible.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. de 8 de marzo de 2017.

Cuarto.– Importe.

La cuantía de los premios subvención, sin que puedan superar el máximo total de treinta y cinco mil euros (35.000 €), será: en el caso de que el proyecto se lleve a cabo simultáneamente en más de un nivel educativo, cuatro mil euros (4.000 €) por proyecto; en el caso de que se lleve a cabo únicamente en un nivel educativo, la cuantía máxima por proyecto será dos mil quinientos euros (2.500 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de diciembre de 2018.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

CV: BOCYL-D-12122018-7